

PLAN MUNICIPAL DE PAZ Y SOLIDARIDAD

Introducción

La toma de decisiones sobre las políticas que inciden en los conflictos y relaciones internacionales no debe ser patrimonio exclusivo de los Estados; los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, se han de implicar en la creación de espacios de participación y en el fomento de las redes sociales que trabajen por la paz y la solidaridad entendidas a nivel mundial. Una paz que no es la mera ausencia de conflictos sino su resolución para alcanzar una mayor justicia e igualdad entre los pueblos. Solidaridad que no es únicamente ofrecer ayudas sino cooperar, trabajar conjuntamente con los pueblos empobrecidos para que ellos mismos consigan un desarrollo autónomo, con respeto a su cultura e identidad.

Desde 1995 la cooperación descentralizada, la realizada por Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas, ha ido en aumento; sobre todo en la cantidad de recursos económicos dirigida a proyectos de desarrollo, de forma que en 1996 la cooperación descentralizada suponía el 11% de la realizada en todo el Estado. Pero con el paso del tiempo, muchos colectivos han insistido en que los elementos fundamentales para poner en marcha actuaciones en este terreno son el control democrático de los fondos de cooperación y la calidad de los proyectos a desarrollar. Igualmente se ha puesto de manifiesto que es la sensibilización y la concienciación de la población lo que puede dar un verdadero sentido a las políticas de solidaridad y cooperación. No vale destinar unos fondos a la catástrofe humanitaria que se ponga de moda en los medios de comunicación, cuando la gente desconoce, en muchas ocasiones, las causas y procesos que producen hambrunas, carencias de infraestructuras o medios de subsistencia.

Es preciso dejar claro que las políticas de paz y solidaridad pueden abarcar diversos aspectos referentes a la situación de estados y pueblos empobrecidos, a los efectos de los conflictos, a la situación de opresión de la mujer, a la protección del medio ambiente, a los derechos humanos o a los problemas interculturales; pero es necesario distinguir entre la ayuda a grupos desfavorecidos de dentro de nuestras fronteras (lo que se ha venido en llamar el cuarto mundo) y las actuaciones de paz y solidaridad entendidas a nivel planetario. Es en este último nivel donde centra su actuación el presente plan, convencidos de que la institución municipal tiene mucho que decir y hacer en estas problemáticas, ya que las situaciones globales y mundiales tienen también expresión en los estilos de vida que se concretan a nivel local.

Se hace necesaria la participación de los colectivos sociales implicados en actuaciones de paz y solidaridad, que en nuestra ciudad tienen su máximo referente en la coordinadora “Córdoba Solidaria”. No debe referirse esta participación, únicamente, a la distribución de los fondos destinados a realizar proyectos de cooperación con los pueblos del Sur, sino a la promoción del conocimiento de las realidades sociales y culturales de estos pueblos, las causas que generan sus conflictos y empobrecimiento y las posibilidades de acción de los ciudadanos cordobeses. De otra parte, también han ido asentándose distintos organismos y foros intermunicipales para coordinar y consolidar diversas estructuras de análisis y de promoción de estas nuevas políticas municipales.

Se ha estructurado el plan en cuatro grandes apartados: cooperación, ayuda humanitaria, sensibilización y presencia institucional; los cuales no deben entenderse como elementos aislados sino como actuaciones relacionadas entre sí para conseguir que la ciudad de Córdoba esté presente, solidarizándose, en esa realidad tan llena de conflictos y situaciones de extrema pobreza, como es el llamado tercer mundo.

Los citados apartados se exponen a continuación, enunciando los diversos proyectos que contienen y explicando brevemente su desarrollo.

1. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Esta sección comprende todo lo que se refiere a la cooperación al desarrollo, distinguiendo la cooperación al desarrollo de la ayuda humanitaria y destinando a una y a otra diversas asignaciones presupuestarias que impidan el posible solapamiento de ambas.

Cuando nos referimos a cooperación al desarrollo, estamos hablando de **cooperación solidaria** al desarrollo, intentando posicionarnos entre la cooperación puramente comercial, cuyos objetivos son la obtención de retornos y la apertura de mercados, y la mera solidaridad que cubre determinadas circunstancias pero que no ataca las causas del empobrecimiento.

1.1 Convocatoria de proyectos de cooperación solidaria al desarrollo

Sin duda este proyecto es el más relevante del presente programa, por el concepto que desarrolla y por la asignación presupuestaria que conlleva. De nada sirve recurrir a la ayuda “in extremis” si los casos de auténtica necesidad cada día son más, y si no se apoya el desarrollo autóctono de los pueblos empobrecidos de forma solidaria, como única alternativa a su realidad actual. Se dirige a Organizaciones No Gubernamentales de Ayuda al Desarrollo, como vía alternativa de la ayuda gubernamental, demasiadas veces utilizada por los grupos oligárquicos de los países pobres para su propia enriquecimiento, por los países ricos para abrir o consolidar nuevos mercados; y, en ambos casos, frecuentemente, en obras faraónicas que poco o nada ayudan al desarrollo humano de sus ciudadanos.

Objetivo:

Colaborar en la ayuda al desarrollo de comunidades locales de los países empobrecidos.

Actuaciones:

- ◆ Confección y publicación de la convocatoria
- ◆ Adjudicación de las subvenciones y entrega de las mismas
- ◆ Seguimiento de los proyectos subvencionados:
 - Identificación de la entidad o entidades responsables del mismo
 - Convenio de colaboración con esta finalidad
- ◆ Determinar los elementos institucionales y sociales que participarán en las tres operaciones anteriores.

1.2 Promoción del comercio justo

Objetivos:

- ◆ Colaborar a dar conocer alternativas solidarias a las actividades comerciales puramente lucrativas
- ◆ Apoyar a los agentes del comercio justo en nuestra ciudad

Actuaciones:

- ◆ Apoyo a la celebración de encuentros, jornadas y estudios sobre este comercio
- ◆ Propuesta de adquisición de determinados bienes o servicios de las tiendas de comercio justo

1.3 Fomento de la formación e investigación

Objetivo:

Ofrecer cauces formativos y posibilidades de investigación en asuntos relacionados con la solidaridad, la cooperación solidaria, los derechos humanos, la relación Norte – Sur, la educación para la paz, y cuantas otros ayuden a los ciudadanos cordobeses a tomar conciencia de la injusta situación de desigualdad entre los pueblos desarrollados y los empobrecidos.

Actuaciones:

- ◆ Convocatoria de trabajos de investigación sobre los asuntos relacionados
- ◆ Creación de un fondo de material educativo y de profundización
- ◆ Establecimiento de convenios con la Universidad y otras instituciones u organizaciones para el fomento y colaboración con cursos específicos de formación, y para la elaboración de materiales educativos

2. AYUDA HUMANITARIA

La ayuda humanitaria comprende aquella que cubre necesidades tales como el hambre, el vestido, los desplazamientos por razones políticas (refugiados) o económicas (inmigración), las consecutivas a catástrofes naturales: terremotos, huracanes, desbordamientos fluviales, etc.

La ayuda humanitaria nunca es suficiente, por lo que el programa no puede ni debe quedarse reducido a la asignación municipal; debe enriquecerse con la aportación ciudadana, y debe acumularse en un fondo en previsión de nuevas necesidades. La participación ciudadana y el seguimiento de la ayuda son elementos esenciales de este programa.

2.1 Creación de la Red Local de Ayuda de Emergencia

Objetivo:

Crear y mantener una estructura ciudadana que haga posible, en momentos de emergencia, colaborar a responder a las necesidades creadas.

Actuaciones:

- ◆ Constitución de la Red, por distritos, como consecuencia de diversas actividades de sensibilización
- ◆ Colectas económicas y de materiales
- ◆ Dotación de almacén y de materiales de embalaje

2.2 Constitución del Fondo de Reserva para Ayuda de Emergencia

Objetivo:

Contar con un fondo económico que haga posible responder a necesidades coyunturales

Actuaciones:

- ◆ Apertura de cuentas corrientes
- ◆ Ingreso anual municipal
- ◆ Ingresos de Entidades Públicas y Privadas
- ◆ Disposición del Fondo por parte de la Red

2.3 Convocatoria de subvenciones de Ayuda Humanitaria

Objetivo:

Colaborar en la ayuda humanitaria de organizaciones cordobesas con comunidades locales de los países empobrecidos.

Actuaciones:

- ◆ Confección y publicación de la convocatoria
- ◆ Adjudicación de las subvenciones y entrega de las mismas
- ◆ Seguimiento de los proyectos subvencionados:
 - Identificación de la entidad o entidades responsables del mismo
 - Convenio de colaboración con esta finalidad
- ◆ Determinar los elementos institucionales y sociales que participarán en las tres operaciones anteriores.

2.4 Coordinación de las colectas ciudadanas de ayuda humanitaria

Objetivo:

Procurar que no se solapen las distintas colectas que se celebran en nuestra ciudad

Actuaciones:

- ◆ Reunir a los agentes sociales implicados
- ◆ Propuesta de coordinación

3. SENSIBILIZACIÓN

El presente programa de sensibilización es, sin duda alguna, el más importante de los que componen el Plan de Paz y Solidaridad. La población puede preguntarse legítimamente sobre la conveniencia de establecer ayudas a otros pueblos, mientras

existan en nuestra ciudad bolsas de pobreza, desempleo y marginación. A esta cuestión habrá que responder razonadamente.

Por otra parte, las ayudas y subvenciones que se destinan al Tercer Mundo no consolidarán la cooperación solidaria por sí solas, necesitan ir acompañadas de la toma de conciencia sobre la realidad de los pueblos empobrecidos y de la responsabilidad del Norte civilizado y desarrollado en la existencia de esa situación. Sólo así, la política de paz y solidaridad internacional tendrá futuro.

Objetivos:

- ◆ La sensibilización de los ciudadanos ante la desigualdad Norte – Sur
- ◆ La toma de conciencia de las causas que provocan esta desigualdad, en el Tercer Mundo y en el mundo desarrollado
- ◆ La educación para el desarrollo
- ◆ Asumir el valor del mestizaje y los beneficios de la interculturalidad

Actuaciones:

3.1 En el sector educativo

- ◆ Oferta de materiales educativos a grupos de profesores
- ◆ Talleres en Centros Escolares de Primaria y Secundaria
- ◆ Informaciones de proyectos en ejecución
- ◆ Cursos de formación, dirigidos al profesorado, en colaboración con el C.E.P.
- ◆ Apoyo a Centros Educativos para la organización de jornadas o efemérides concretas
- ◆ Convenio con la Facultad de Ciencias de la Educación que contemple acuerdos sobre
 - enseñanza en valores
 - Como elementos transversales del currículo escolar
 - Mediante cursos especializados
 - Prácticas del alumnado en instituciones cooperantes u ONG
- ◆ Apoyo a colectivos universitarios específicos
(Todo ello, en colaboración con las Concejalías de Juventud y Educación).

3.2 A los colectivos ciudadanos

- ◆ Oferta de actividades relacionadas con la paz y la solidaridad para la programación anual de actividades de las asociaciones ciudadanas: conferencias, montajes audiovisuales, grupos de trabajo o estudio...
- ◆ Proyecto de actividades dirigido específicamente a las AMPAS
- ◆ Promoción jornadas de paz por distritos
- ◆ Convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización a desarrollar en nuestra ciudad

3.3 Al público en general

- ◆ Organización de tertulias y debates sobre situaciones de conflicto
- ◆ Organización de ciclos de conferencias sobre asuntos determinados
- ◆ Proyecto de sensibilización a través de los medios de comunicación locales (prensa y TV)

- ◆ Proyecto de sensibilización a través de los Centros Cívicos
- ◆ Organización de muestras artísticas (musicales y otras) de autores de países del hemisferio Sur
- ◆ Incorporación a las tareas de sensibilización de agentes sociales del Sur y de cooperantes cordobeses
- ◆ Feria de la Solidaridad, propiciando su celebración en primavera.

Para la ejecución de los distintos proyectos de sensibilización expuestos, se considera imprescindible la colaboración de la Coordinadora de ONG,s Córdoba Solidaria.

4. PRESENCIA INSTITUCIONAL

La política de cooperación, paz y solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba ha de hacerse presente en la misma estructura municipal, en la información a los ciudadanos, en declaraciones solemnes, en los distintos foros supramunicipales existentes, así como los presentes en nuestra ciudad, con acuerdos de colaboración y hermanamiento con otras ciudades y, todo ello, con la participación del Consejo Municipal de Cooperación.

4.1 Información municipal

Objetivos:

- Dar conocimiento de las distintas actuaciones del plan y de los conceptos que lo motivan: realidad de empobrecimiento del Sur, países “off-desarrollo”, brecha cada vez más profunda Norte – Sur, solidaridad como elemento de justicia, imperialismo económico, desarrollo como comercio puro, las periferias mundiales, regionales e intraestados, etc.
- Divulgar el empleo dado a los fondos municipales destinados a subvención de proyectos de cooperación , ayuda humanitaria y sensibilización

Actuaciones

- ◆ Confección de diversas publicaciones
- ◆ Presencia en los Medios de Comunicación
- ◆ Exposiciones con soportes gráficos y de vídeo
- ◆ Llamamientos institucionales

4.2 Asunción de estrategias de paz y solidaridad en otras áreas municipales

Objetivo:

Conseguir que el presente plan no sea objeto de atención únicamente por la Concejalía de Cooperación y Solidaridad, sino de todas las áreas municipales que puedan implicarse en él.

Actuaciones

- ◆ Colaboración con el área de Educación e Infancia
 - Contribuir en los programas de acción educativa con proyectos específicos de paz y solidaridad

- Insertar los valores de este plan como elemento de transversalidad de los referidos programas
- ◆ Colaboración con la Concejalía de Juventud
 - Contribuir específicamente en la campaña de sensibilización en Centros de EE.MM. “La solidaridad, tarea de todos”
 - Colaborar en las actividades complementarias de dicha campaña, fundamentalmente en la Fiesta Final de la Solidaridad
- ◆ Colaboración con Empresas, Patronatos y Servicios Municipales:
 - Proyectos urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo y VIMCORSÁ
 - Donación de materiales reciclables de distintos Servicios Municipales
 - Muestras artísticas del Área de Cultura
 - Introducción de actuaciones solidarias y cooperativas en actuaciones del PMD
 - Etc.

4.3 Participación municipal en foros y fondos de promoción de la paz, la cooperación solidaria al desarrollo y la solidaridad.

Objetivos:

- ◆ Estar presente en los organismos nacionales e internacionales relacionados con los objetivos de este plan.
- ◆ Colaborar en ellos, en la medida de nuestras posibilidades

Actuaciones

- ◆ Participación en el órgano correspondiente de la FEMP sobre Solidaridad Internacional
- ◆ Coordinadora de Instituciones Hermanadas con el Pueblo Saharaui
- ◆ Fondo Andaluz Municipal para la Solidaridad Internacional (FAMSI).
- ◆ Federación Mundial de Ciudades Unidas
- ◆ Otros foros

4.4 Participación en el FAMSI (Fondo Andaluz Municipal para la Solidaridad Internacional)

Objetivos:

- ◆ Contribuir a potenciar las políticas de cooperación al desarrollo de otros municipios andaluces
- ◆ Colaborar en proyectos de determinada envergadura junto a otras instituciones andaluzas

Actuaciones:

- ◆ Determinar el importe de la aportación anual
- ◆ Aprobar la participación del Ayuntamiento en el Fondo
- ◆ Participar en los órganos que corresponda

4.5 Declaraciones institucionales

Objetivo:

Posicionamiento de la Corporación Municipal ante asuntos de gran relevancia, tanto del Plan como de la realidad social de los países objeto de cooperación.

Actuaciones

- ◆ Mociones del Concejal o de la Alcaldesa en relación a la realidad Norte – Sur, la deuda externa, conflictos bélicos, etc.
- ◆ Proposiciones al Pleno Municipal de apoyo a grupos discriminados o perseguidos
- ◆ Llamamientos a los ciudadanos para colaborar en campañas de denuncia o para ayudas de emergencia

4.6 Política de hermanamientos

Objetivo:

Formalizar, con distinto rango protocolario, la colaboración con otros municipios en materia de paz, cooperación al desarrollo y solidaridad.

Actuaciones

- ◆ Hermanamientos con ciudades del Sur, contemplando convenios de colaboración
- ◆ Hermanamientos entre Centros Escolares de Córdoba y de Ciudades del Sur, con diversas iniciativas de intercambio
- ◆ Contemplar, en los hermanamientos que se puedan realizar con ciudades desarrolladas, la cooperación de ambas con otra u otras ciudades del Tercer Mundo
- ◆ Promover con las ciudades en que existe protocolo de hermanamiento (Manchester, Bukara, Córdoba (Argentina)...), la promoción de la colaboración en las políticas de paz y solidaridad
- ◆ Acordar protocolos, sin el rango de hermanamiento, con otras ciudades desarrolladas o de la periferia, para la colaboración en cooperación

4.7 Apoyo a organizaciones para la celebración de jornadas y congresos

Objetivo:

Colaborar con la presencia del Ayuntamiento de Córdoba, corporativa o económicamente, en actos de debate, puesta en común, reflexión o institucionales de las organizaciones relacionadas con la política de paz y solidaridad

Actuaciones:

- ◆ Préstamo de infraestructura municipal
- ◆ Subvenciones determinadas para la organización de distintos eventos
- ◆ Apoyo institucional mediante recepciones, presencia de corporativos, etc.

4.8 Consejo Sectorial Municipal de Cooperación

Objetivo:

Potenciar la participación ciudadana en el presente Plan

Actuaciones

- ◆ Jornadas de estudio del Consejo sobre sus funciones y tareas, así como de los miembros componentes
 - ◆ Sesiones ordinarias del Consejo sobre todos y cada uno de los programas y proyectos del plan.
-

Previsión presupuestaria

Teniendo en cuenta, “grosso modo”, el costo de los diversos proyectos que anteceden, se calcula el siguiente porcentaje para cada uno de los programas expuestos, independientemente de la cantidad que se destine al plan para el año 2000.

1. Cooperación al desarrollo	60%,
2. Ayuda humanitaria	10%,
3. Sensibilización	20%,
4. Presencia institucional	10%,

Córdoba, a 8 de noviembre de 1999